



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 18 de mayo de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño, al cargo de Secretario del Concejo. **CUARTO** Conocimiento, análisis y resolución sobre la terna presentada por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del GAD Olmedo para la designación del nuevo Secretario/a Municipal. **QUINTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el quórum reglamentario, se inicia la sesión con el primer punto. **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** Toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** y manifiesta que antes que se apruebe el Orden del Día planteado para la sesión, solicita se lo modifique incorporando como un punto, el conocimiento del Traspaso de Crédito que corresponde a la Cuarta Reforma del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021, conforme lo establece el Art. 258 del COOTAD. Esta moción es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. El señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 069-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE SU VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2021, CON LA INCORPORACIÓN DEL PUNTO "CONOCIMIENTO DEL TRASPASO DE CRÉDITO QUE CORRESPONDE A LA CUARTA REFORMA**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA EL AÑO 2021, CONFORME A LO QUE ESTABLENCE EL ARTICULO 258 DEL COOTAD.** Acto seguido se da inicio al siguiente punto. **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 18 de mayo de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023.** El señor Alcalde pone en consideración la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 18 de mayo de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. Seguidamente mociona la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 18, el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, moción que es apoyada por la Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 070-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 18 DE MAYO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se da lectora al tercer punto. **TERCERO.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño, al cargo de Secretario del Concejo.** El señor Alcalde pone en consideración la renuncia presentada por el Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño, al cargo de Secretario Municipal. Toma la palabra el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, y mociona que se apruebe la renuncia presentada por el Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño, al cargo de Secretario Municipal del GAD Olmedo-Manabí, funciones que ejercería hasta el martes 02 de junio de 2021. El Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, apoya la moción. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 071-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AB. IVÁN LEONARDO ALCIVAR CEDEÑO, AL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO- MANABÍ, QUIEN EJERCERÁ LA FUNCIÓN HASTA EL MARTES 02 DE JUNIO DE 2021, CONFORME SE EXPRESA EN EL OFICIO N° GADMO-SG-ILAC-2021-024, DE FECHA 21 DE**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**MAYO DE 2021.** Seguidamente se inicia el análisis del siguiente punto en el Orden del Día: **CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la terna presentada por el Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del GAD Olmedo, para la designación del nuevo Secretario/a Municipal.** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo la terna presentada para la designación del nuevo Secretario/a Municipal. En uso de la palabra la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifiesta que una vez analizada la hoja de vida de cada uno de los profesionales en derecho que constituyen la terna presentada por el señor Alcalde, para ocupar el cargo de Secretario Municipal del GAD Olmedo, mociona que de la terna presentada se designe como Secretaria Municipal a la Abg. Liz Stefanie García Villegas, tomando en consideración que la renuncia del Abg. Iván Leonardo Alcívar ha sido aceptada, disponiéndose que continúe ejerciendo el cargo hasta el 2 de junio de 2021; ante ello las funciones que desempeñará la Abg. García, tomarán vigencia a partir del 03 de junio de 2021, moción que es apoyada por la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 072-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, DE LA TERNA PRESENTADA POR EL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO, DESIGNÓ COMO SECRETARIA MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO A LA ABG. LIZ STEFANIE GARCÍA VILLEGAS, FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁ A PARTIR DEL 03 DE JUNIO DE 2021.** Acto seguido se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **QUINTO.- Conocimiento del Traspaso de Crédito que corresponde a la Cuarta Reforma del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021, conforme lo establece el Art. 258 del COOTAD.** En este punto el señor Alcalde da la palabra al Ing. Edison Loor Salvatierra, Director Financiero Municipal, con el fin de que presente al pleno del Concejo esta reforma al presupuesto institucional del presente año. En uso de la palabra el Ing. Edison Loor Salvatierra, Director Financiero, expresa: Señor Alcalde y señores Concejales para el trámite de este traspaso se han cumplido con todos los requisitos y formalidades que la normativa contempla para ello. Esta reforma fue solicitada para cubrir las necesidades en la cual se consideran varios rubros, que luego de efectuado el análisis de los saldos, se constata que no existe disponibilidad presupuestaria, para asumirlos, por lo cual me permito dar lectura del informe presentado por la Eco. Jenny Farfán Mieles, Analista de Presupuesto, el que textualmente dice: **MEMORANDO.- N°018-JFM-AP-GADMO-2021.- PARA: Ing. Edison Loor Salvatierra, DIRECTOR FINANCIERO.- DE: Ec. Jenny Farfán Mieles, ANALISTA DE PRESUPUESTO.- FECHA: 10 de mayo de 2021.- ASUNTO: Informe de Reforma IV al Presupuesto 2021.- De conformidad a las disposiciones contempladas**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



en el art. 218 letra n) del Manual Orgánico de Funciones del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, De las Funciones de la Analista de Presupuesto; me permito presentar el informe sobre la propuesta de modificaciones al presupuesto vigente. I ANTECEDENTE: El Órgano Legislativo del GADM del cantón Olmedo, en Sesión Trigésima Quinta, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, resolvió por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021 por un monto Inicial de USD4'927,745.99. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-055, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 22 de enero de 2021, Autoriza la Primer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021.- El Órgano Legislativo del GAD Municipal del cantón Olmedo, en Sesión Décimo Tercera Ordinaria del período 2019-2023, celebrada el martes 30 de marzo de 2021, resolvió: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2020 y segunda reforma al presupuesto 2021.- Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-234, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 26 de abril de 2021, Autoriza la Tercer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021.- Mediante Memorandum Nro. GADMO-A-FFAS-2021-246, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 3 de mayo de 2021, dispone se realice la cuarta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021.- Mediante Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-053, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 22 de enero de 2021, dispone realizar los siguientes traspasos de crédito: \* Egresos por situaciones de Emergencia: Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de Adquisición 500 raciones Alimenticias para entregar Kits a las familias Olmedenses del sector urbano y rural, principalmente a las familias de extrema pobreza; considerando que, por la emergencia sanitaria, los centros de abastecimiento de productos de primera necesidad, estarán cerrados los días sábados y domingos, mientras dure el estado de excepción. \* Servicios Personales por Contrato y beneficios de Ley: Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de tres personas bajo la modalidad de contratos eventuales, a fin de que cumplan las funciones de fumigadores, para atender las necesidades de las comunidades en materia de prevención de enfermedades transmitidas a través de vectores, para el mes de septiembre 2021. Así mismo aprovisionar los recursos necesarios para contratación de auxiliares de servicio por los meses de octubre noviembre y diciembre 2021. \*Combustibles y Lubricantes: Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de Adquisición de Combustible para el abastecimiento de los vehículos y equipo caminero, tanto los que están por comodato, como los de propiedad municipal. II FUNDAMENTOS: Art.227 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 255, 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. III ANÁLISIS TÉCNICO: En base al art. 227 de la CRE, aplicando el principio de eficacia y eficiencia, calidad, coordinación, transparencia; para dar continuidad a los procesos antemencionados y optimizar los recursos, se han revisado las cifras presupuestarias presentadas, para formular la IV reforma al Presupuesto 2021, emitir el presente informe para ponerlo en su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de Autorización.-



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". En este sentido, se ha elaborado la propuesta Reformativa del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos Descentralizados.- La Reforma del Presupuesto 2021, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y disposición de la Alcaldía.- Considerando los valores antemencionados, el total del traspaso de crédito solicitado, asciende a USD\$ 23,177.91, proponiéndose los siguientes cambios: **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES. PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL y PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA.** De conformidad a lo expresado en el Art. 256 del COOTAD, en la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, se financian los recursos en base al Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-246, y Acta de Reunión de trabajo respectiva que serán destinados contratación de 3 fumigadores, que realicen sus labores en los sectores Urbano y rural del cantón Olmedo, ante la amenaza de la Pandemia COVID 19 y a fin de controlar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades para el mes de septiembre 2021 y Auxiliares de Servicios, para el período octubre diciembre de 2021, traspasándose al Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, según el siguiente detalle: Traspaso por el valor de USD5,603.08 constantes en las partidas que se describen a continuación:

- A110.110.13.18.51.01.06.0 Salarios Unificados, por USD3,120.00 (de incremento salario presupuestado que sobrepasó los USD30.00 permitidos por la normativa respectiva del periodo enero – diciembre 2021 de Operador de Maquinaria y Equipo Pesado y Auxiliar de Limpieza)
- A110.110.13.18.51.02.03.0 Décimo Tercer Sueldo, por USD260.60
- A110.110.13.18.51.02.04.0 Décimo Cuarto Sueldo, por USD260.33
- A110.110.13.18.51.06.01.0 Aporte Patronal, por USD379.08

Para aprovisionar los siguientes rubros sin afectación en la masa salarial:

- A110.130.13.18.51.05.10.0 Servicios Personales por Contrato, por USD4,704.00
- A110.130.13.18.51.02.03.0 Décimo Tercer Sueldo, por USD260.00
- A110.130.13.18.51.02.04.0 Décimo Cuarto Sueldo, por USD260.00
- A110.130.13.18.51.06.01.0 Aporte Patronal, por USD379.08



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
<b>FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES</b>					
<b>PROGRAMA: 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
A110.110.13.18.51.01.06.0	Salarios Unificados	46,336.00		3,120.00	43,216.00
A110.110.13.18.51.02.03.0	Décimo Tercer Suedo	40,557.15		260.00	40,297.15
A110.110.13.18.51.02.04.0	Décimo Cuarto Suedo	12,331.24		260.00	12,071.24
A110.110.13.18.51.06.01.0	Aporte Patronal	56,318.04		379.08	55,938.96
<b>PROGRAMA: 130 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA</b>					
A110.130.13.18.51.01.06.0	Salarios Unificados	61,848.00		1,584.00	60,264.00
A110.130.13.18.51.05.10.0	Servicios Personales por Contrato	17,484.00	4,704.00		22,188.00
A110.130.13.18.51.02.03.0	Décimo Tercer Suedo	9,347.97	260.00		9,607.97
A110.130.13.18.51.02.04.0	Décimo Cuarto Suedo	5,499.97	260.00		5,759.97
A110.130.13.18.51.06.01.0	Aporte Patronal	13,465.16	379.08		13,844.24
TOTAL		263,187.53	5,603.08	5,603.08	263,187.53

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES.-  
PROGRAMA 4 OTROS SERVICIOS SOCIALES: En la Función II Servicios Sociales, Programa 4 Otros Servicios Sociales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria para asumir la contratación de Adquisición de 500 Raciones Alimenticias; según Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-246, y Acta de Reunión de trabajo respectiva, traspasando desde la Partida Presupuestaria A200.240.13.18.51.07.02.0 Supresión de Puesto USD5,574.83 misma que cuenta con saldo disponible:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
<b>PROGRAMA: 240 OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>					
A 200.240.13.18.51.07.02	Supresión de Puesto	14,080.66		5,574.83	8,505.83
A 200.240.13.18.73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	2,992.05	5,574.83		8,566.88
TOTALES		17,072.71	5,574.83	5,574.83	17,072.71

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES.-  
PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES: En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria para asumir la contratación de Adquisición de Combustibles y Lubricantes del equipo caminero y vehículos del GAD municipal para el año 2021; se aprovisiona el rubro necesario, según Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-246, y Acta de Reunión de trabajo respectiva; procediendo a traspasar desde la Partida Presupuestaria B300.360.13.18.71.07.10.0 Compra de Renuncia USD12,000.00 misma que cuenta con saldo disponible:



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
	<b>PROGRAMA: 360 OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>				
B300.360.13.18.71.07.10.0	Compra de Renuncia	23,166.66		12,000.00	11,166.66
B300.360.13.18.73.08.03.0	Combustibles y Lubricantes	16,082.00	12,000.00		28,082.00
	<b>TOTALES</b>	<b>39,248.66</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>39,248.66</b>

V CONCLUSIONES.- 1.- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de una misma área y en base a los documentos que los sustentan.- 2.- La partida presupuestaria afectada, de la que se toman los recursos, cuenta con disponibilidad suficiente, y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas.- 3.- El Traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2021, se efectúa sin que implique aumentar el monto del presupuesto del GAD Municipal.- V RECOMENDACIÓN.- 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio continuar con el trámite de Autorización del respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2021. ANEXOS: Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-246.- Memorando Nro. 305A-DF-EMLS-GADMO 2021.- Acta De Reunión De Trabajo Para Realizar Reforma.- Oficio Nro. 011-HOM-A1-GADM-OLMEDO2021. (f) Ec. Jenny Farfán Mieles, ANALISTA DE PRESUPUESTO. En el uso de la palabra el señor Director Financiero Municipal, dice: Señoras y señores Concejales estos fueron los traspasos que se realizaron por autorización de la máxima autoridad ejecutiva del GAD Olmedo y de conformidad al COOTAD, es todo cuanto puedo informar. Seguidamente se da lectura al siguiente punto: **SEXTO.- Asuntos Varios.** En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Vicealcaldesa del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
**ALCALDE DE OLMEDO**



Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec